



"La sencillez
es el signo de la verdad"

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 59/2002

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los treinta días del mes de julio del año dos mil dos, siendo las quince horas veinte minutos, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESION EXTRAORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADEMICO PEDAGOGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Licencia Consejero Sachetto.
2. Concurso Expte 2248/01 Anexo 06 Incidente I: "Teoría de la Administración Pública", "Análisis de Políticas", "Semin. s/ Reformas del Estado"
3. Nota docentes de fecha 22 de mayo de 2002. Asunto: Tarifa preferencial de transporte para docentes de Córdoba.
4. Proyecto de Resolución Espacio Curricular Optativo . Asunto: Cambio de nombre espacio curricular optativo.
5. Espacios Curriculares Optativos.
6. Tribunal TFG Alumno Germán Ariel TORRES
7. Providencia N° 005/02 Res. de C.D. N° 032/02 (Disminución dedicación Prof CAMAÑO).
8. Elecciones Coordinador Lic. en Sociología.

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, quien preside esta sesión, pide a la Secretaria de Actas que constate el numero de consejeros presentes, a saber: Consejero Alejandro COSCHICA, Gloria LICERA, Jorge MORA, Carlos SEGGIARO, Silvia Bucciarelli, haciendo un total de seis (6) consejeros -incluido el Sr. Director.

Se encuentran ausentes con aviso: Consejera Noelia MENZIO, Gretel CARASSAI, Rafel SACHETTO y Pablo GARRIDO.

Se encuentra presente: Lic. Graciela VALLE.

Visto el numero de presentes y existiendo quorum para sesionar, el Sr. Director dio por iniciada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Acto seguido se da lectura del punto 1° del O.D. " Licencia Consejero Sachetto "

El Sr. Director informa a los Sres. Consejeros:

- Que el Consejero Sachetto solicitó Licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del día 15 de julio de 2002 en el cargo no docente, por el término que ejerza las funciones atinentes al cargo de Subjefe de la Oficina Privada del Intendente Municipal de la ciudad de Villa María, para el que fuera designado por Decreto N° 496 del Departamento Ejecutivo Municipal de esta ciudad dictado el 07 de junio de 2002.

- Por lo expuesto el Consejero Sachetto solicita licencia en el cargo que ocupa en este Honorable Cuerpo por el término que dure el cargo de referencia en el punto anterior o hasta la finalización del mandato como Consejero.
- Que el miembro suplente para cubrir la función de consejero es el Agente no – docente, Ricardo Alejandro BUSSETTI (DNI 14.665.661) y en segundo lugar la agente no – docente Silvia Graciela CORDONI (DNI. 10.652.251)

Por lo expuesto y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros **se resolvió por unanimidad:**

- a) Aprobar la solicitud de licencia del Sr. Rafael Sachetto en el cargo de Consejero por el claustro no – docente del Instituto A. P. de Ciencias Sociales por el término que dure el cargo de referencia en el punto anterior o hasta la finalización del mandato como Consejero.
- b) Notificar al Agente no – docente, Ricardo Alejandro BUSSETTI (DNI 14.665.661) de la decisión adoptada a los fines que dentro de los tres (3) días hábiles de recibida, acepte o rechace de manera fehaciente el cargo de Consejero por el claustro no – docente.

El Consejero Jorge MORA **mociona** que se proceda al reemplazo del Consejero Sachetto en la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Honorable Cuerpo.

Puesta a consideración la moción del Consejero **resulta aprobada por unanimidad** designándose a la Consejera Silvia Bucchiarelli a los fines de reemplazar al Consejero Sachetto en la Comisión mencionada.

A continuación se trata el punto 2º del O. D.: " Concurso Expte 2248/01 Anexo 06 Incidente I: "Teoría de la Administración Pública", "Análisis de Políticas", "Seminario sobre Reformas del Estado".

El Dr. La Rocca da lectura a la presentación de recusación, obrante a fs. 02/04 del Incidente de referencia, que el Profesor Marcelo O. MONTES interpone contra el Miembro Titular del Tribunal de Concurso tramitado en el Expediente Administrativo Nº 2248/01 Anexo 06, Profesor Jorge Nelson AHUMADA. -----

De la lectura de la recusación interpuesta se desprende que el Profesor MONTES funda sus pretensiones en lo dispuesto por el art. 20 inc g. del ANEXO I "Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores Ordinarios" Resolución Rectoral Nº 290/98 que versa: "*Serán causales de recusación: ... inc g) Tener un miembro del tribunal amistad o enemistad o resentimiento con alguno de los aspirantes, y que esa relación se manifieste por hechos conocidos antes de su designación como evaluado*".

De la misma presentación surge que el recusante aporta prueba testimonial de los Profesores Dante LA ROCCA MARTIN, María Cecilia Ana CONCI, Roberto Luis Gustavo GONZÁLEZ y el alumno Alejandro HUZULIAK sobre la relación existente con el profesor AHUMADA, según consta a fs. 3 y 4, puntos 1 y 2.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros **se resuelve por unanimidad:**

- a) Pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento de todas las actuaciones traídas a consideración.
- b) Citar a los testigos propuestos por el Profesor Marcelo MONTES a los fines presten testimonio de los dichos del docente para el día jueves 01 de agosto del corriente año a las 15:30 hs.

Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 3º: "Nota docentes de fecha 22 de mayo de 2002. Asunto: Tarifa preferencial de transporte para docentes de Córdoba"

El Sr. Director da lectura a la nota de referencia dirigida al Honorable Consejo Superior de la UNVM, mediante la cual los docentes firmantes plantean: ... "realizar las gestiones correspondientes, tendientes a formalizar un compromiso institucional entre la UNVM y las distintas empresas de transporte de pasajero de media y larga distancia, a fin de obtener una tarifa preferencia para el personal docente con residencia en la ciudad de Córdoba, ...".

Luego de la correspondiente lectura el Dr. La Rocca explica a los Sres. Consejeros que esta nota fue girada al Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios y sólo es traída a este Órgano Colegiado a los fines de su conocimiento.

Tomado conocimiento de lo planteado en la nota de marras y no habiendo ninguna moción que tratar se procede a la lectura del **punto N° 4 del Orden del Día: "Proyecto de Resolución Espacio Curricular Optativo. Asunto: Cambio de nombre espacio curricular optativo"**.

El Sr. Director da lectura al Proyecto de Resolución del cual se desprende:

- Que, mediante Disposición Secretaría Académica N° 049/2002 se propone dejar sin efecto la implementación el espacio curricular optativo anual "Taller de investigación e implementación de sistemas de información geográficos (SIG) y software aplicados", perteneciente a la carrera Licenciatura en Desarrollo Local y Regional y los contenidos mínimos que fuese aprobado por este Honorable Cuerpo mediante Resolución N° 011/2002 de fecha 28/02/02.
- Que la propuesta de la Secretaria Académica obedece al pedido realizado por el cuerpo docente a cargo del espacio curricular mencionado anteriormente, a través de nota de fecha "Villa María, 20 de Junio de 2002", mediante la cual se propone y fundamenta la modificación de la denominación, contenidos y carga horaria del espacio curricular citado en el considerando anterior.
- Que mediante la misma disposición, la Secretaria Académica eleva al Sr. Director el detalle del espacio curricular optativo de profundización modificado, "Sistemas de información Geográficos (S.I.G.)" y sus contenidos mínimos – según se establecen en los Anexos I y II respectivamente.

Finalizada la lectura, el Dr. La Rocca, cede la palabra a la Secretaria Académica de este Instituto A. P, Cra. María Cecilia CONCI, quien procede a explicar los motivos que llevaron al cuerpo docente de este Espacio Curricular a proponer las modificaciones del mismo.

- El Primer inconveniente que presentaba el Espacio Curricular Optativo, que se propone dejar sin efecto, era la carga horaria y la duración: Al ser un espacio de dictado anual con era difícil para muchos alumnos que deseaban cursarla por hacerlo efectivamente.

El Segundo era el presupuestario , al ser una asignatura anual se debía designar o contratar los Servicios Profesionales del algún docente que pudiese dictar el Espacio Curricular, mientras que al ser cuatrimestral se puede contar con la colaboración de una docente Contratada, Arquitecta María Estela PEDRAZA, a quien se la contrata para que dicte la asignatura "Seminario sobre Interpretación y Representación Geográfica (Modalidad Taller)" de 4 hs. semanales, correspondiente al segundo cuatrimestre del tercer año de la Licenciatura en Desarrollo Local Regional. La Cra. CONCI agrega que los docentes que colaborarían en el dictado de este Espacio son los Profesores Mónica SÁNCHEZ, Silvana LÓPEZ y Fernando FULCHERI. -----

El Consejero SEGGIARO manifiesta a la Secretaria Académica que por la modificación del nombre, se podría pensar que la aplicación del software no se daría (El Espacio se

denominaba "Taller de investigación e implementación de sistemas de información geográficos (SIG) y software aplicados" y ahora se llamaría "Sistemas de información Geográficos (S.I.G.)"). -----

La Secretaria Académica responde que lo que se va a hacer es dar parte de los contenidos de la aplicación del software en esta primera etapa y se propondrá como segundo Espacio Curricular Optativo una profundización del anterior. -----
No habiendo más preguntas por formular, el Dr. LA ROCCA somete a votación el presente punto del orden del día resultando **aprobado por unanimidad**. -----

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 5º del orden del día:
"Espacios Curriculares Optativos"**

El Dr. LA ROCCA presenta la Disposición N° 054/2002, Anexo I y II de la Secretaria Académica de este Instituto A. P, mediante la cual eleva la propuesta de Espacios Curriculares Optativo "Seminario Sobre el Pensamiento Francés Contemporáneo" de dictado cuatrimestral de sesenta y cuatro (64) horas de duración total correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política y "Seminario Sobre Historia y Procesos Sociales Agrarios" de dictado cuatrimestral de sesenta y cuatro (64) horas de duración total correspondiente a la Licenciatura en Desarrollo Local Regional.

Finalizada la lectura de los contenidos mínimos de los Espacios Curriculares Optativos propuestos, obrantes en el Anexo II de la Disposición de referencia en el punto anterior, toma la palabra el Consejeros SEGGIARO quien manifiesta sostener sus expresiones vertidas en sesiones anteriores: "*Los Espacios Curriculares Optativos deben dar herramientas prácticas a los futuros profesionales de esta Casa a los fines de hacerlos competitivos en el mercado laboral*". -----

La Consejera LICERA expresa que a su criterio La responsabilidad de generar herramientas laborales a los alumnos no sólo hay que enfocarla y cargarla sobre los Espacios Optativos ya que estos están dirigidos a ayudar al alumno a generar su Trabajo Final de Grado, siendo las asignaturas troncales de la currícula de cada carrera las responsables de darles las herramientas a las cuales hace referencia el Consejero SEGGIARO. El Problema actual reside en que estas asignaturas tienen grandes falencias entre ellas la poca carga horaria.

El Dr. LA ROCCA manifiesta que si bien está de acuerdo con lo expresado por la Consejera LICERA, entiende por otro lado que el cambio que necesitan las materias troncales se hace muy dificultoso, por lo cual adhiere con el Consejero SEGGIARO que los Espacios Optativos deben poseer un lineamiento teórico – práctico que permitan a los egresados de este Instituto A. P. una competitividad adecuada en el mercado laboral. -----

La Cra. María Cecilia CONCI contesta que los Espacios Optativos no están para salvar baches y lo dice en base a las distintas reglamentaciones que existen. El hecho de orientar al alumno de tomar uno u otro espacio es de responsabilidad del coordinador, no del Consejo Directivo. -----

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Dr. LA ROCCA mociona la aprobación de los Espacios Curriculares Optativos propuestos por Secretaria Académica, los cuales resultan **aprobados por unanimidad**. -----

A continuación se trata el punto 6º del O. D.: " Tribunal TFG Alumno Germán Ariel TORRES"

El Dr. LA ROCCA recuerda a los Sres. Consejeros que el ARTICULO 15 de la Resolución de Consejo Superior N° 048/2000 establece que los Miembros del Tribunal Evaluador para los Trabajos Finales de Grado serán designados por el Sr. Director del Instituto A. P. con la aprobación del Consejo Directivo a propuesta del coordinador de la carrera. Por lo cual se emitió resolución de Dirección N° 066/2002 mediante la cual se designa a los docentes que conformarán el Tribunal que evaluará el Trabajo Final de Grado presentado por el alumno Germán Ariel TORRES (DNI 26.569.091) Legajo N° 208 perteneciente a la Licenciatura en Economía a saber: Miembros titulares: Dr. Alfredo Mario BARONIO, Lic. Elías Eduardo HARARI y Lic. Ricardo Alberto PODESTÁ, Miembros suplentes: Lic. Silvia Beatriz BUCCIARELLI y Lic. Carlos Alberto SEGGIARO

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Dr. LA ROCCA somete a votación el presente punto del orden del día resultando **aprobado por unanimidad.** ----

Acto seguido se procede al tratamiento del punto 7° del O.D: "Providencia N° 005/02 Res. de C.D. N° 032/02 (Disminución dedicación Prof CAMAÑO)"

El Dr. LA ROCCA cede la palabra a la Secretaria de Actas quien recuerda a los Sres. Consejeros que en Sesión Ordinaria de fecha 23/05/02 se trató en el punto N° 5 del orden del día la solicitud de disminución de dedicación del Profesor José Ernesto CAMAÑO de Exclusiva a Tiempo Completo resultando aprobado por unanimidad. Fruto de la decisión de este Consejo Directivo se emitió resolución N° 032/2002 en la cual en uno de los puntos de consideración, por un error involuntario, se consignó que el Profesor CAMAÑO poseía un cargo de profesor "Titular" cuando en realidad su cargo es "Adjunto" por lo cual corresponde enmendar ese error involuntario a través de una providencia resolutive cuyo proyecto se presenta en este punto del orden del día. ----- Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Dr. LA ROCCA somete a votación el proyecto de providencia resolutive resultando **aprobado por unanimidad.** -

Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 8° del orden del día: "Elecciones Coordinador Lic. en Sociología"

El Sr. Director explica a los Sres. Consejeros:

* Que a través del Expediente Administrativo N° 3314/2002 se tramita la ELECCIÓN DE COORDINADORES DE CARRERAS DE DESARROLLO PROPIO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES.

* Que para la coordinación de la Licenciatura en Sociología se presentaron en calidad de candidatos el Profesor Raúl Antonio RODRÍGUEZ (DNI 8.285.494) y la Profesora encarnación SOBRINO (DNI 1.538.864)

* Que la Junta Electoral, según actuaciones obrantes a fs. 104 del Expediente referido, en reunión de fecha 26 de junio de 2002 fijó como punto DOS (2) el siguiente del orden del día: "Consideración acerca del cumplimiento del artículo 4to. del Reglamento de Coordinadores de Carrera, Res. Rectoral 339/99, acuerdo 003/99 del Consejo Superior referido a la pertinencia del título, en relación a la Carreras de ... Sociología", "Desestimar la postulación del Prof. Raúl Rodríguez, por considerar que el título universitario que posee, no se corresponde con la especialidad de la carrera para la que se postula, en calidad de Coordinador" (TEXTUAL)

* Que el Profesor Raúl Rodríguez presentó impugnación ante la decisión tomada por la Junta Electoral.

* Que a fs. 106 del mismo Expediente obra Acta de reunión de fecha 02 de julio de 2002 de la Junta Electoral mediante la cual resuelve que "la impugnación efectuada por el Prof. Rodríguez es improcedente"

* Que en cumplimiento a lo resuelto por este Consejo Directivo mediante Resolución Nº 028/2002, se procedió a las elecciones de coordinadores de carrera el día 03 de julio de 2002 resultando electos:

- Licenciatura en Ciencias Políticas: Licenciado Omar BARBERIS.
- Licenciatura en Economía: Licenciada Silvia BUCCIARELLI.
- Licenciatura en Desarrollo Local Regional: Licenciado Carlos SEGGIARO.
- Licenciatura en Administración: Licenciado Nicolás BELTRAMINO.
- Licenciatura en Sociología: Dra. Encarnación SOBRINO
- Contador Público: Magister Gustavo SADER.

*Que la profesora SOBRINO renunció al cargo de coordinadora.

Por lo expuesto el Dr. LA ROCCA mociona:

1. Ratificar las actuaciones de la Junta Electoral elevando, en consecuencia, al Sr. Rector de esta Universidad Nacional las actuaciones referidas a los fines que proceda a efectuar las designaciones de los señores docentes Coordinadores de Carreras electos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 89 del Estatuto General.
2. Tener presente la renuncia incondicional presentada por la Profesora SOBRINO.
3. Llamar a Elecciones para la Coordinación de la Carrera de Sociología.
4. Constituir la Junta Electoral que actuará en las Elecciones de Coordinación.

Puesto a votación la **1º moción** resulta **aprobada por unanimidad**.

Puesto a votación la **2º moción** resulta **aprobada por unanimidad**.

Puesto a votación la **3º moción** se resuelve **por unanimidad** facultar a la Dirección del Instituto A. P. fijar el cronograma de elección, comenzando a partir de la publicación definitiva del Padrón electoral obrante a fs. 92 del Expediente referido por el Dr. LA ROCCA.

Puesto en tratamiento la **4º moción** resulta aprobada **por unanimidad** la siguiente conformación de la Junta Electoral:


Miembros Titulares:

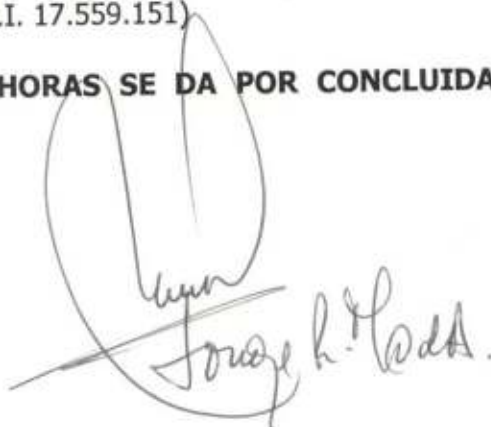
- . Profesor Jorge Antonio MARTÍN (D.N.I. 10.053.023)
- . Profesor Adrián Carlos Alfredo CARBONETTI (D.N.I. 14.702.511)
- . Profesor Manuel Sebastián BARROS (D.N.I. 20.238.185)

Miembros Suplentes:

- . Profesor Mauro Gabriel BELTRAMI (D.N.I. 23.181.507)
- . Profesor Alejandro José GROppo (D.N.I. 21.941.021)
- . Profesor Gustavo SADER (D.N.I. 17.559.151)

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.





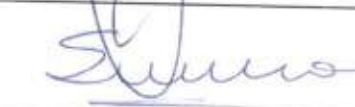
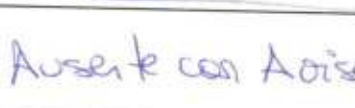


Gloria Licata


Jorge H. Roda

Sesión Extraordinaria
Consejo Directivo I. A. P. Ciencias Sociales

Fecha: 30/07/02

Hora: 14:30

La Rocca, Dante	Director	
Menzio, Noelia	Alumnos	Ausente con Aviso
Carassai, Gretel	Alumnos	Ausente con Aviso
Coschica, Alejandro	Egresados	
Licera, Gloria	Profesores	
Mora, Jorge	Profesores	
Seggiaro, Carlos	Profesores	
Bucciarelli, Silvia	Profesores	
Sachetto, Rafael	No - Docente	Ausente con Aviso
Valle, Graciela	Rosarinas	
Garrido, Pablo	Profesores	Ausente con Aviso